

495  
de lo que se vultte en la Real de Navarra  
que actualmente esta practicando

Pobres de la ciudad

libram.

Puntos

Viene en este Ayuntamiento un memorial del Sr. Obispo  
prevos que se hallan en la Carcel Publica de esta ciudad  
en que dando le las paguar del Sr. Navim. piden  
que para tan festivos dias se viva mandando  
dar la misma que se le viene señalada. y enten-  
diendo por esta Ciudad Acuerda y para efecto a la  
Junta de Armitio de esta Ciudad para que se repa-  
re libram. contra el depositario de ellos de la  
cantidad de diez d. que entropue al  
Alcaide de dicha Carcel para que los reparta

entre los pobres prevos  
La Ciudad Acuerda da punto a todo dar la Dependi-  
enzia de libreria hasta el dia de Reyes en honra  
de la proxima paguar del Sr. Navim de Nro  
Resempor Teniente y para que avirtan con  
el Sr. Alcaide a la drita de Carcel y pidan  
lo que fuere practicable por los prevos que ve ha-  
van en ella, se vayan de su Carcel y res  
Comis. y haviendose executado todo a los  
Sr. Pedro de la Cruz y Sr. Juan de Navimich

D. Angel Salgado  
de Cuenca

D. Pedro de la Cruz

Francisco de  
Conesa

Ante mi  
D. Juan de la Cruz

Estados de Navarra y una ciudad de Cantabria y una  
Capitular de ella en veinte y quatro dias del mes  
de Julio año de mill setecientos y nueve el Sr.  
taron a la villa de Cantabria en el mes de Julio  
Salgado de Cuenca Abogado de la Real de Navarra

